VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

***RESOLUCION** VPR_Nº- 153/16*

POR LA CUAL SE ACEPTA LA ADENDA COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN VPR_N° 142/16 CONFORME ACTA DE EVALUACIÓN VP_CE/AEV-10/16 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004/16 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PAC. COD. 308.163.

Asunción, 11 de octubre de 2016

VISTO: La Adenda complementaria del Acta de Evaluación VP_CE/AEV-10/16, fecha 30 de agosto de 2016, del Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, el Mémorándum VP_AF/MEM-344/16 de fecha 11 de octubre del corriente de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Resolución VPR_N° 142/16 de fecha 13 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO: Que por el Memorándum VP_AF/MEM-344/16 se solicita la ampliación de la Resolución VPR_N° 142/16 "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 004/16 – Provisión de Productos Alimenticios, PAC. COD. 308.163",

Que por Nota DNCP/DNC N° 27193/2016 de fecha 22 de setiembre del corriente, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual solicita *"... el análisis completo de la convocante..."*, y el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República propone la Adenda complementaria de fecha 6 de octubre de 2016, agrega los informes requeridos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,

Lo dispuesto en el artículo N° 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

POR TANTO, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art. 1º. **Aprobar** la Adenda complementaria de la Resolución VPR_N° 142/16 "Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 004/16 – Provisión de Productos Alimenticios - PAC. COD. 308.163, conforme al Acta de fecha 6 de octubre de 2016, emitida por el Comité de Evaluación de conformidad al considerando de la presente Resolución.

Art. 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

SANTIAGO DOS SANTOS
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcela Afara
Secretaria General
Vicepresidencia de la República